



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Viernes, 27 de octubre de 1972. — Número 129

Página 1.069

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 38

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda o gripe, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Mazcuerras, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don Cipriano Vélez Gómez, vecino de Sierra de Ibio.

Señalándose como zona infecta el citado establo.

Como zona sospechosa, el barrio de Sierra de Ibio, y

Como zona de inmunización, todo el censo bovino del Municipio, de acuerdo con las normas dictadas para la campaña de vacunación obligatoria en la provincia.

Santander, 23 de octubre de 1972.
El Gobernador civil, P. D., el secretario accidental (ilegible). 1.694

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Minas

Ha caducado, por término de su vigencia, el permiso de investigación nombrado "La Peña", núm. 16.078, de minerales de plomo y hierro, con una superficie de 351 pertenencias,

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 38. Anunciando la existencia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie bovina en el término municipal de Mazcuerras 1.069

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 1.069

ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Impuestos Inmobiliarios de Santander 1.069

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 1.070

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.070

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Valdeolea, Reinosa y Ribamontán al Monte 1.071

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja Rural Provincial 1.076

en el término municipal de Castro Urdales, siendo su concesionario don Miguel de la Vía Martínez, vecino de Bilbao.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio, declarando esta Sección de Minas franco y registrable el terreno en que está ubicado, con la advertencia de que no podrán admitirse nuevas solicitudes de concesio-

nes directas o de permisos de investigación en el terreno que comprenda este permiso, hasta que hayan transcurrido ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las solicitudes se presentarán en la Sección de Minas de Santander, Castelar, número 1, 5.º, en horas de 10 a 13,30.

Santander, 16 de octubre de 1972.
El delegado provincial, José María de Urrutia y Llano. 1.683

ADMON. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS DE SANTANDER

Nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana

Se hace saber para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25/2 del texto refundido de la Ley de la Contribución Territorial Urbana, norma 26.ª de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º—Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en el Municipio de Ramales de la Victoria señalado por la O. M. de 26 de febrero de 1970, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de Representantes de los Contribuyentes y de la Administración, S.-01/clave 09.39.057.

2.º—Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de esta provincia (Servicio de Valoración Urbana).

La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100 en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos, la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios concedidos a cada finca.

La Administración de Impuestos Inmobiliarios y el Servicio de Valoración Urbana aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º—Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos o índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

Santander, 11 de octubre de 1972. El administrador, Florentino Pérez Alonso.—Visto bueno, el delegado de Hacienda, Antonino Sistac Badía.

1.645

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, nú-

mero 93 de 1972, a instancia de la Sociedad de Aplicaciones Electrónicas "Schneider, S. A.", representada por el procurador don Joaquín Lombera Arce, contra don Eduardo González Castro, sobre reclamación de catorce mil novecientas treinta y cuatro pesetas de principal y otras siete mil quinientas pesetas más calculadas para costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un frigorífico, marca Super-Ser, de 210 litros de capacidad, número 1049-4606, salió en segunda subasta por seis mil pesetas.

Un armario de baño, con tres puertas de espejo, de uno 60 por 40 centímetros, nuevo, sin usar, salió en segunda subasta por mil doscientas pesetas.

Un bobulador electrónico de televisión, marca "Ime", número 850, serie 29, modelo GAF-65, salió en segunda subasta por siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Un aparato de mira electrónica, marca "Ime", M-380-A, número 1450, serie 41, modelo 4-380/A, salió en segunda subasta por diez mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, de esta ciudad, el próximo día 9 de noviembre, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al 10 por 100 del precio por que salió la segunda subasta.

Dado en Santander a 14 de octubre de 1972.—El juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 176 de 1970 a instancia de don Marino de la Fuente San Juanes, representado por el procurador señor Bolado, contra don Angel Posadas Caso, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de Cabezón de la

Sal, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes:

Una máquina combinada Universal, de cepillo, barreno y sierra, con motor eléctrico acoplado, de 3 HP. Sale en quince mil pesetas.

Una máquina tupí, marca Bic, con motor eléctrico acoplado, de 3 HP. Sale en quince mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Alta, número 18), el próximo día diez de noviembre, a las doce horas; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al diez por ciento del precio por que sale la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Dado en Santander a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

ADMON. DE JUSTICIA JUZGADO COMARCAL DE VILLACARRIEDO

Edicto

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado Comarcal y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de proceso civil de cognición número 36 de 1972, a instancia de don Antonio de la Mora Obregón, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Santander, representado por el procurador de los Tribunales, don Antonio Nuño Palacios, que actúa en su propio nombre y derecho y, además, en beneficio de la comunidad propietaria que forma con su hermana doña Esther de la Mora Obregón y su sobrina doña María Anuarbe de la Mora, contra doña Josefa, doña María, don Bernabé y doña Avelina López Fernández, así como contra doña Angeles López Mora y doña Cecilia López García (e igualmente contra todas aquellas personas desconocidas) e igualmente contra todas aquellas personas desconocidas e inciertas que deban ser parte en este procedimiento.

to, sobre acciones reivindicatorias, negatorias de servidumbre, de reparación de daños y otros extremos, que tienen por objeto la finca siguiente: "17 carros y 50 céntimos o 31 áreas y 32 centiáreas, radicantes en el barrio de La Hoz; linda: al Norte y Sur, carretera; Este, cercera de un molino, y Oeste, don José Obregón Bustillo, hoy Francisco Cobo y sus herederos; finca conocida por "Llosa de la Hoz"; en el pueblo de Argomilla de Cayón". Por cuantía de cuarenta y seis mil trescientas setenta y cinco pesetas.

En cuyos autos, y por medio del presente, he acordado emplazar a doña Cecilia López García, mayor de edad, que deberá comparecer asistida de su esposo, si fuera casada, y cuyo domicilio se desconoce, así como a todas aquellas personas desconocidas e inciertas, que deban ser parte en este procedimiento, para que en el término improrrogable de seis días, comparezcan en autos, teniendo a su disposición en esta Secretaría las copias de la demanda y documentos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; previniéndoles que, caso de no hacerlo, serán declarados en rebeldía a quienes proceda, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y sirva de emplazamiento en forma a las personas especificadas anteriormente, expido el presente, en Villacarriedo, a seis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El juez, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Al señor registrador de la propiedad de la misma y su partido, atentamente saludo y participo: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 189 de 1972 a instancia de E. Lostal y Cía., S. A., representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don José Luis Fernández Rodríguez y contra su esposa, doña Clara González Revilla, ésta a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, mayores de

edad y de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de setenta mil quinientas nueve pesetas de principal y gastos de protesto y otras veinte mil pesetas más calculadas para costas, en cuyos autos se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

"Providencia. — Juez, señor Sáez Vélez. Santander a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos. Dada cuenta. Presentado el anterior escrito, únase a los autos ejecutivos de su razón, así como el mandamiento cumplimentando que le acompaña; y siendo firme la sentencia dictada en los presentes autos, procédase a su ejecución, a cuyo fin, teniendo el carácter de inmuebles los bienes embargados, antes de proceder a su avalúo, líbrese mandamiento en forma al señor Registrador de la Propiedad del partido para que expida certificación en que se hagan constar las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecta la finca o su exención, en su caso, y requiérase al ejecutado para que, en término de seis días, presente en Secretaría los títulos de propiedad de referida finca.—Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—Julio Sáez Vélez.—Ante mí, José Casado." (Rubricados).

La finca a que se refiere el proveído anterior es la siguiente:

"Piso cuarto de la casa número trece de la Plaza de Pedro Gómez Oreña, de esta ciudad de Santander, que ocupa una superficie aproximada de ciento noventa metros cuadrados, distribuidos en cocina, comedor, cuarto de aseo y nueve habitaciones más, lindando: frente o Sur, calle de su situación; derecha, o sea, Este, casa número quince de la misma calle, propiedad de don Melitón Martínez; izquierda, o sea, Oeste, caja de escalera y casa número once, de los señores Castro Corral, y espalda o Norte, patio de la casa y terreno de ciento doce metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados destinado a huerta y jardín, de esta misma pertenencia. Le corresponde una participación en los elementos comunes de dieciséis enteros sesenta y siete milésimas por ciento, que a su vez constituye el módulo con que debe contribuir a los gastos de la comunidad. Inscrito al libro 482, folio 177, finca 32.613, inscripción 2.^a"

La existencia de la demanda y del embargo practicado se notificó a la esposa del demandado, doña Clara González Revilla, a los efectos previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que lo acordado tenga lugar, pongo a V. S. el presente, rogándole su cumplimiento, en Santander a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Ruiloba Areas solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos, etc., con 3,5 C.V., en Montevideo, 31, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de octubre de 1972. El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de junio de 1972:

Aprobar el "cuarto presupuesto extraordinario para la ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad de Santander" (primera fase), segundo reformado, con operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España.

Santander, 8 de junio de 1972.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

1.038

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 14 de junio de 1972:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, acordándose que por Secretaría se pase a las Dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Mateo Sierra García y otros contra acuerdo municipal de 12 de mayo ppdo. denegando la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa del edificio número 17 de la Calle de Casimiro Sainz.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades a un empleado municipal.

Aprobar liquidación de servicios extraordinarios prestados por distintos empleados municipales.

Conceder prestaciones graciables no comprendidas en el servicio médico-farmacéutico.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local petición de pensión de orfandad formulada por doña Rufina Bárcena Venero.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la conformidad con los emitidos por los señores inspector municipal de Sanidad e ingeniero industrial municipal, en orden a las autorizaciones solicitadas para diversas instalaciones por don Fernando María Pereda y don José Manuel Agüero Muñoz.

Aprobar la distribución de la cantidad consignada en presupuesto para actividades deportivas en el actual ejercicio de 1972.

Aprobar una certificación de obras ejecutadas por "Plantán, S. A.", para la terminación de la pista del Complejo Deportivo Municipal de La Albericia.

Autorizar a don Epifania Martínez Ortiz la construcción de nave y dos viviendas en Monte.

Autorizar a don Víctor Escandón Desde la construcción de tejavana en Cueto, La Pereda, número 82.

Autorizar a don César Pascual Nieto la instalación de persianas metálicas en los cajones números 46 y 47 del mercado del Este.

Autorizar a don Antonio Gutiérrez Alonso las obras de habilitación de bajo, para instalación comercial, en el inmueble núm. 8-A de Juan XXIII.

Autorizar a don Casiano Ruiz el deribo del inmueble número 28 de San Luis, número 37, de Magallanes.

Requerir a don Juan Antonio Mora Cuesta y don Benito Huerta Argenta para que lleven a cabo las obras de urbanización que, mediante acta notarial, se comprometieron a realizar, con motivo de la construcción de un edificio de viviendas en el Norte del Paseo del General Dávila.

Trasladar a los Servicios Técnicos Municipales instrucciones sobre servidumbres aeronáuticas remitidas por el Servicio del Aeropuerto.

Hacer constar en acta el sentimiento corporativo por el reciente fallecimiento, en accidente, del policía municipal, don José Luis Serafín Durán Gallardo, y comunicar estos sentimientos de condolencia a su señora viuda e hijos.

Expresar al ilustrísimo señor ingeniero jefe de Obras Públicas de esta

provincia el agradecimiento corporativo por las obras de reparación del pavimento de las calles de San Fernando, Camilo Alonso Vega y Burgos, llevadas a cabo por dicho organismo.

Santander, 16 de junio de 1972.— El secretario accidental, Antonino Gutiérrez Peláez.—Visto bueno, al alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo. 1.084

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 21 de junio de 1972:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pase a las Dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Aprobar liquidaciones de horas y servicios extraordinarios prestados por distintos empleados municipales.

Conceder prestaciones graciables no comprendidas en el servicio médico-farmacéutico.

Elevar a la Mutualidad Nacional Local petición de un funcionario solicitando la pensión de jubilación que pudiera corresponderle.

Prestar conformidad a liquidaciones practicadas por la misma Mutualidad señalando las pensiones de jubilación, viudedad y capital-seguro de vida a varios interesados.

Aprobar los documentos que han de regular la percepción de las contribuciones especiales exigibles con motivo de las obras de mejora del alumbrado de la calle de Perines, Avenida de Castañeda, Pontejos, de Los Castros y travesía de Pontejos.

Acceder a lo solicitado por don Juan Miguel Santos Cid y don Manuel Blanco Aranceta para que se les devuelvan unas cuotas ingresadas indebidamente por la tasa de recogida domiciliaria de basura.

Acceder a lo solicitado por don Sabas Romo Izquierdo, en representación de doña María Galguera Posada, para que le sea devuelta una cantidad ingresada indebidamente por el concepto de urbana y alcantarillado.

Acceder a lo solicitado por don Santiago Lastra Ortiz para que se le devuelva una cuota ingresada indebidamente por el concepto de urbana y alcantarillado.

Desestimar petición de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo solicitando le sean condonados los arbitrios señalados en concepto de traslado de sus instalaciones.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Autorizar a don Enrique de Blas Gutiérrez obras de instalación comercial en Monte, Grupo Ateca, portal número 4, bajo.

Autorizar a don Antonio Fernández Cid las obras de acondicionamiento de local para instalación de taller de reparación de calzado en Isaac Peral, número 4.

Autorizar a don Serafín Fernández Collado las obras de acondicionamiento de local para instalación comercial en Monte, Grupo Fernando Ateca.

Autorizar a Talleres Pas las obras de sustitución de desagües, colocación de 120 metros cuadrados de solera de hormigón y acondicionamiento de local, con destino a oficina, para sus instalaciones comerciales en Castilla, 47 (García Morato, 4).

Autorizar a don Jesús Sopelana Elguezábal obras de sustitución de marquesina en la Avenida de Calvo Sotelo, número 18 (Calzados Carel).

Autorizar a don Luis Prieto Sierra para realizar obras de instalación de un hostel-residencia en Nicolás Salmerón, número 9.

Autorizar a don Ricardo Barbeito Fero la reforma de un edificio en construcción en la Avenida de Perines (calle en proyecto).

Autorizar a "Canduela, S. L.", las obras de ampliación y reforma de oficinas en sus instalaciones del barrio de San Martín, en Peña Castillo.

Autorizar a hermanos Iglesias Mata el deribo del inmueble número 10 del barrio de Camino.

Autorizar a don Francisco García Crespo el deribo del chalet "Villa Josefina", en la calle de Floranes.

Desestimar escrito de doña Encarnación González y don José Lastra González, y mantener los acuerdos adoptados concediendo al último de los citados un plazo para derribar la tejavana construida, sin licencia municipal, en Cueto, bajada de Cueto.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Manuel González Ruiz contra acuerdo municipal sobre cuantía de indemnización por daños causados con motivo del deribo de vallas construidas en terrenos interiores anexos al edificio de Caroni, en el Paseo de Canalejas.

Autorizar al Colegio de San José obras de reforma y ampliación de sus instalaciones en prado de Viñas.

Pasar a informe de la Asesoría Jurídica municipal expediente referente al proyecto presentado por don Juan Hormaechea Tazón para la construcción de un edificio de viviendas en la calle de María Luisa Pelayo, número 3, esquina a la de Luis Martínez.

Facultar a la Alcaldía para que adopte las medidas que estime convenientes a fin de acelerar la ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera de acceso a la nueva emisora de Radio Nacional de España, construida en San Román de la Llanilla, y próxima a inaugurarse.

Santander, 26 de junio de 1972.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

I.118

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de junio de 1972:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Aprobar el proyecto presentado por don Juan Hormaechea Tazón para la construcción de un edificio de viviendas en la calle de María Luisa Pelayo, número 3, esquina a la de Luis Martínez.

Aprobar la relación provisional de aspirantes, admitidos y excluidos, para optar a plazas de bomberos y conductor de bomberos.

Aprobar la lista definitiva de aspirantes a una plaza de auxiliar administrativo.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias devengadas por distintos empleados.

Conceder prestaciones gratificables no comprendidas en el servicio médico-farmacéutico.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local peticiones de pensiones de viudedad y orfandad.

Desestimar petición de don Manuel García Durán, en nombre de "Autó-

Escuela Car", solicitando autorización para efectuar prácticas de conducción de automóviles de sus alumnos en un terreno situado al Norte del Grupo Escolar "Ramón Pelayo".

Autorizar a doña Mercedes San Emeterio Gutiérrez para la canalización subterránea de acometida de corriente eléctrica frente a la entrada del Camping.

Conceder premios para la III Exposición de Bibliográfica patrocinada por el Ministerio de Información y Turismo y el Instituto del Libro Español.

Aceptar presupuesto de la Casa I. B. Y. S. para la adquisición de raticida y estacionamientos de cebo.

Aprobar relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar dos certificados de trabajos efectuados por "Estereotopo, S. L.", para la confección del catastro de urbana, a efectos de la nueva exacción de la contribución territorial urbana.

Autorizar a don Francisco Torralbo Expósito, presidente de la Cooperativa del Consejo Provincial de Trabajadores, la construcción de ocho edificios de viviendas de protección oficial en el Polígono de Cazoña.

Autorizar a don Manuel López Ramallal la construcción de dos edificios de viviendas de protección oficial para la Cooperativa Farmacéutica de Viviendas "San Cosme y San Damián" en el Paseo del General Dávila.

Autorizar al Obispado de Santander la construcción del cerramiento de su finca en la Plaza del Doctor Eguino y Trecu.

Autorizar a doña Concepción Udías obras de acondicionamiento de local para instalación comercial en Monte, Grupo Fernando Ateca.

Autorizar a don Angel San Martín Bolado la construcción de tejavana, para guardar aperos de labranza, en San Román de la Llanilla, 71.

Aprobar el proyecto de reparación del camino de Ciriego a la Emisora de Radio Nacional en Santander, y declarar la urgencia de dichas obras.

Autorizar a la Cooperativa de Viviendas del Alférez Provisional la construcción de un edificio de viviendas de protección oficial en el Polígono de Cazoña.

Autorizar a don Eduardo Lostal Díaz y don Jesús María Gomara Grandá las obras de transformación de locales comerciales en 32 vivien-

das de protección oficial en la calle de Castilla.

Santander, 3 de julio de 1972.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, al alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

I.163

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento número 3 de créditos, por medio de transferencias, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

En la villa de Laredo a veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El alcalde accidental (ilegible).

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo,

Hace saber: Que, formuladas y rendidas las cuentas generales de los presupuestos ordinario y de administración del patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1959, 1960, 1961, 1962 y 1963, quedan expuestas al público, juntamente con los documentos que las justifican y el preceptivo dictamen de la Comisión Municipal Permanente, en las oficinas de Intervención por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán formularse los reparos pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

En la villa de Laredo a 20 de octubre de 1972.—El alcalde accidental (ilegible).

Extracto de acuerdos de los adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 9 de febrero de 1972:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Comisión Permanente de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se concede transferencia de licencia situado de taxi, por renovación de material, a don Pablo Gómez Trueba.

Se concede licencia para estudios al señor secretario municipal, don Roberto García de Frutos.

Se acuerda la exención de impuestos, derechos y tasas municipales, instada por don Emilio Caprile Poloni, respecto de las edificaciones construidas por el Club Náutico de Laredo en el puntal de la playa y en terrenos de propiedad de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, que lleva en usufructo dicho Club.

Se aprueba la cuenta de caudales correspondiente al cuarto trimestre de 1971 que rinde el señor depositario municipal, don Antonio Ramón Novo Fernández.

Se concede licencia de obras a don José del Río García para echar suelo de cemento y revoco de paredes en bodega sita en calle Espíritu Santo, número 9.

Se concede licencia de obras a don Chiaffredo Nasari para instalar servicios higiénicos en la fábrica de conservas sita en calle Garelly de la Cámara.

Se concede licencia de obras a don Isidro M. de Mendiluce para levantamiento de teja, impermeabilizar tejado y otros menores en chalet "El Barco", sito en Avenida de la Victoria, número 37.

Se concede licencia de obras a don Generoso Hoyo Cavada para construcción de un trastero para utensilios de labranza, en prolongación barrio de San Lorenzo, número 36.

Se concede licencia de obras a don Vicente Domosti Hoyos para obras de adecentamiento de local comercial, para dedicarlo a cafetería-bar, en el "Edificio Jamaubiñe", sito en la calle López Seña.

Lo que se publica a los efectos determinados y según lo ordena el artículo 241 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Laredo, 10 de febrero de 1972.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde accidental (ilegible). 306

Extracto de acuerdos de los adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 16 de febrero de 1972:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión Permanente de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Jaime Salcines Caviedes para cerramiento de puerta y ventana, así como trasladar otra ventana en fa-

chadas del supermercado que regenta en la "Residencia Carlos V".

Se concede licencia de obras a don Rafael Cagigas Muela para cerramiento de 16 metros cuadrados de tabique para garaje, en el barrio de Tarrueza.

Se concede licencia de obras a don Arturo Santisteban Pascua para achicamiento de dos ventanas en edificio sito en la Avenida de la Victoria.

Lo que se publica a los efectos determinados y según lo ordena el artículo 241 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Laredo, 17 de febrero de 1972.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, al alcalde (ilegible). 351

Extracto de acuerdos de los adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 18 de febrero de 1972:

Se leyeron y fueron aprobados los borradores de las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria, el día 6 de febrero del presente año, a partir de las 19,30 horas y 20,30 horas de dicho día.

Queda enterada la Corporación Municipal de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acuerda declarar válida la licitación referente al concurso convocado por este Ayuntamiento para otorgar la recaudación, por gestión directa, de las exacciones municipales, adjudicando definitivamente el mismo al licitador don Juan Alonso Garrán, por el 3 por 100 de premio de cobranza en voluntaria y lo que corresponda en ejecutiva.

Se acuerda quede sobre la mesa, hasta la próxima sesión, pendiente de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda Municipal, asunto relacionado con modificación de tarifas del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

Se aprueba una propuesta de la Alcaldía autorizándola a suscribir la documentación inicial para solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo de cuarenta millones de pesetas, con destino a financiar construcción de un matadero, un mercado, establecimiento de una planta de eliminación de basuras, levantamiento de instalaciones deportivas y culturales y obras de alcantarillado y pavimentación en Laredo.

Se acuerda desestimar recurso de reposición formulado por don José Toledo Santayana contra acuerdo de esta Corporación Municipal de 17 de diciembre de 1971, por el que se resolvía el contrato de compraventa habido entre dicho señor recurrente y la Corporación Municipal, respecto de las parcelas municipales de propios números 1.009, 1.049 y 1.050, del plano de parcelación de la zona del Ensanche.

Lo que se publica a los efectos determinados y según lo ordena el artículo 241 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Laredo, 19 de febrero de 1972.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 377

Extracto de acuerdos de los adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 23 de febrero de 1972:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Comisión Permanente de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acuerda conceder un plazo de quince días a don Javier Caviedes Gutiérrez para el derribo de la chabola, construida sin licencia y en terreno municipal, en el barrio de Chamberí, de este Municipio.

Se autoriza a don Agustín Bárcena Rada a colocar letrero de prohibición de aparcamiento en la puerta de su taller de electricidad del automóvil, sito en la calle Menéndez Pelayo, número 6, así como permiso de señalización de paso de vehículos a su taller.

Se acuerda dar de baja en el padrón de letreros, para el año 1972, a dos letreros que la "Inmobiliaria Tavira, S. A.", tiene instalados en la Residencia "Torre Atlántica", de esta villa.

Se acuerda desestimar recurso de reposición interpuesto por don Manuel Bustamante Expósito por ocupación de vía pública con mesas de café, sillas, etc., en la cafetería de su propiedad, sobre la acera de la misma, durante el año 1971.

Se acuerda recabar del primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento un estudio sobre el lugar a ocupar por las paradas de taxis en esta villa.

Se acuerda conceder licencia de obras, de menor cuantía, a don Eleuterio Ruiz López para ampliación de una puerta en el bajo sito en el barrio de San Lorenzo y a don Eladio

Bermejo Toro para picar el suelo de la terraza del chalet de su propiedad, sito en la Plaza Carlos V.

Lo que se publica a los efectos determinados y según lo ordena el artículo 241 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Laredo, 26 de febrero de 1972.—El secretario accidental (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 408

Extracto de acuerdos de los adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 24 de marzo de 1972:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión Permanente de correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acuerda autorizar a don José Martín Vadillo Amillategui para el traspaso a su favor de la sala de fiestas denominada "La Rana Loca", sita en esta villa, debiendo incoarse expediente a que hace referencia el Reglamento de 30 de noviembre de 1962, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Se acuerda pase a la Comisión de Obras, para su informe, instancia presentada por doña Paulina Silvino Amado, solicitando permiso para instalar un quiosco en zona de playa, junto con otras instancias semejantes, ya presentadas en este Ayuntamiento.

Se aprueba una relación por servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 139.058 pesetas.

Lo que se publica a los efectos determinados y según lo ordena el artículo 241 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952.

Laredo, 25 de marzo de 1972.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, alcalde. Antonio Fernández Enríquez. 571

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

La Sociedad Mercantil Cementos Alfa, S. A., radicada en Mataporquera, ha solicitado licencia municipal para el montaje de quemadores de fuel-oil, así como de los depósitos y accesorios correspondientes, en el interior de su factoría.

Lo que, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se expone a información pública por espacio de diez días, a efectos de examen y reclamaciones por quienes se estimen afectados por dicha instalación.

Valdeolea a 9 de octubre de 1972. El alcalde, Esteban Gómez Riaño.

1.669

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio

Habiendo solicitado don Emeterio González Hoyos la enajenación de 45 metros cuadrados de terreno de propiedad municipal, sobrante de vía pública en la calle de Ronda, de esta población, durante el plazo de un mes se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 30 de septiembre de 1972. El alcalde, Ramón Rodríguez-Cantón Gómez. 1.659

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 1972:

Se aprobó el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se concede trofeo XIII Concurso Ganado Bovino, que se celebrará el próximo mes de octubre en Torreleva.

Se concede licencia municipal de obras a doña Felisa Mier, don José Luis García Jorrín, don Eloy Obeso, don Marcelino González, don Donato López, don José Puente, don Eduardo López, don Nicolás de Blas, doña María Luisa García, don José de la Serna, don Andrés García Alonso, don Emilio Barrio, don Jesús Alonso, vecinos del inmueble número 23 (Marqués de Cilleruelo), doña Guadalupe González y don Manuel Astuy.

Se concede uso escalera telescópica a doña Paquita Pérez Alonso.

Se concede, en precario, puestos en la plaza del mercado a don Blas Martínez.

Se comunica a la empresa "Astilleiros Españoles" información urbanística solicitada.

Se conceden nichos en propiedad a doña Benedicta Hoyos y doña Materna Rojo.

Se adjudican viviendas a funcionarios municipales.

Reinosa, 14 de septiembre de 1972. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.549

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 19 de septiembre de 1972:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acuerda admitir en la Residencia "San Francisco", de esta localidad, a doña María y doña Pilar Irún López.

Se concede nicho en propiedad a doña Feliciano Rodríguez Rodríguez y doña Matilde Cobo.

Se concede licencia municipal de obras a don Samuel del Vigo, don Eladio Alvarez, doña Julita Jorrín, sor Asunción Camino, don Enrique Bustamante, don Miguel Saiz, don Angel Carrera, doña Angeles Modino y don José María López.

Pasa a dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo solicitud de don Paulino Cuevas Delgado.

Queda pendiente de ampliación de datos solicitud de don José Gutiérrez Rodríguez, don Manuel Pellejero Martínez y don Manuel Naranjo.

Reinosa, 20 de septiembre de 1972. El secretario ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.557

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada en primera convocatoria el día 26 de septiembre de 1972:

Se aprobó el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se concede nicho en propiedad a don Ramón García de la Fuente.

Se concede licencia municipal de obras a don Miguel Saiz Cubría, don Carlos Terán, don José Fernández y don Manuel Varela.

Se concede el uso de la manguera municipal a don Francisco Obeso.

Se concede licencia acometida de agua a don Gregoria Lamadrid y don Andrés García.

Se concede el cambio de licencia municipal de vehículo de alquiler a don Celestino Arnáiz.

Se concede a don Alfredo Ramos Herreró permiso municipal de conductor.

Reinosa, 27 de septiembre de 1972. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.597

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 3 de octubre de 1972:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se concede nicho en alquiler a doña Lucila Crespo Nazal.

Se concede nicho en propiedad a doña Rufina Martín Rodríguez.

Se concede licencia municipal de obras a don Angel Rodrigo Ortega, don José Ahumada González, don Camilo Díaz Lantarón, doña Petra Ahumada Ahumada, don Ananías Llanillo Merino, don Manuel Ramos Fernández, doña Antonia Muñoz del Hoyo, don Eloy Obeso Martínez, don José Cuesta Millán, doña Amalia Gutiérrez Martínez, don Pedro Duplá Marcos-Martínez, don José Luis González Clérigo y ocho más, don Manuel Antuñano Delgado, don Miguel Angel Melgosa Gómez y don Eugenio Barros Gómez.

Se concede, en parte, licencia municipal de obras a don David González Lerena.

Quedan pendientes de resolución instancias de don Abilio Fernández García y don José Luis Gutiérrez Rodríguez, en ampliación de datos, y la de don Fernando Ruiz Martínez.

Quedan pendientes de resolución, pasando a informe de los negociados correspondientes, las solicitudes de don Benjamín Pelayo López y don Albino Montes Saiz.

Se concede licencia de apertura de cantina Renfe a don Angel Aparicio Bardón.

Se concede licencia acometida de agua al local sito en la calle de la Pehilla, número 10, a Empresa Autobuses del Norte, S. A.

Se concede anticipo reintegrable a funcionario municipal.

Acuerda la Corporación conste en acta el sentimiento de la misma por el fallecimiento de la concejal doña María Luisa García Guinea.

Reinosa, 4 de octubre de 1972.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.660

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Otorgado el visado a la creación de una plaza de fontanero encargado de motores, por resolución del ilustrísimo señor Director de Administración Local en fecha 27 de septiembre de 1972, clasificada en el grupo C), servicios especiales, con el grado retributivo 4, y edad de jubilación a los 65 años, en la plantilla de este Ayuntamiento, se acordó, en sesión celebrada el día 4 de octubre, se convocara concurso para cubrir dicha plaza, a tenor de lo establecido en el artículo 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de fecha 30 de mayo de 1952.

Todos los interesados en el concurso anunciado deberán presentar instancia solicitando tomar parte en el mismo, dentro de los treinta días siguientes a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Deberán acreditar, con la partida de nacimiento, estar comprendidos en la edad de 21 a 45 años (norma 26 de la Orden de 29 de enero de 1953).

No hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades señaladas en los artículos 36 y siguientes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Observar buena conducta.

Carecer de antecedentes penales.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Acreditar las condiciones de aptitud y preparación específica para las funciones que se exigen.

Los primeros requisitos se acreditarán con la partida de nacimiento; declaración jurada de incompatibilidades del artículo 39 del Reglamento de Funcionarios; certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía o Comandancia del Puesto de la Guardia Civil del domicilio del concursante; certificado de antecedentes penales, y certificado médico.

Las condiciones del concursante serán calificadas por el tribunal calificador, compuesto según se determina en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, y con arreglo al programa, que será facilitado por este Ayuntamiento a todo el que lo solicite.

El concurso constará de tres ejercicios: uno, de cultura general básica; otro, de carácter técnico, con arreglo al programa que se facilite

al concursante, y un tercero, voluntario, como ampliación del ejercicio segundo y sobre temas y casos prácticos del ejercicio segundo, es decir, del cometido específico que ha de exigirse en el desempeño de su función.

Los haberes de la plaza son los correspondientes al grado retributivo 4, más dos pagas extraordinarias, o sea, los correspondientes al grupo C).

Las instancias irán reintegradas, como ordena la Ley, con póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, que puede adquirirse en el Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local, sito en la Diputación de Santander, o en este Ayuntamiento.

Por anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se señalará el día del comienzo de los ejercicios del concurso a los admitidos, que no podrá exceder de 180 días, a partir de la fecha en que se anuncie el comienzo de dichos ejercicios.

Ribamontán al Monte, 13 de octubre de 1972.—El alcalde, Francisco Jaime Cañedo. 1.656

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se anuncia el extravío de la libreta de ahorro número 1.122 V., a nombre de doña María Pomposo Gutiérrez, de esta Caja Rural Provincial, a los efectos reglamentarios.

Santander, 23 de octubre de 1972. Por la Caja Rural Provincial (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Plas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Rep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial, General Dávila, núm. 33, Santander.—1972